

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 026/2004

**ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE DEL
VICEPRESIDENTE JUAN MEDINACELI A LIMA -
PERU.**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 070/2003 de 23 de junio de 2003.

La Nota del Secretario General de la Comunidad Andina de 5 de febrero de 2004.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 158-758/2004 de 1° de marzo de 2004.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la Convocatoria del Secretario General de la Comunidad Andina a la VII Reunión del Consejo Asesor, que se llevará a cabo el 31 de marzo de 2004, en la ciudad de Lima, Perú.

Que el Presidente del BCB, ha delegado su representación al Vicepresidente Juan Medinaceli Valencia.

Que los gastos de viaje y estadía del Lic. Juan Medinaceli Valencia en Lima, Perú, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita los fondos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y la Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 026/2004

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Lima, Perú, del Lic. Juan Medinaceli del 30 al 31 de marzo de 2004, para que participe en representación del BCB, en la VII Reunión del Consejo Asesor de la Comunidad Andina, convocada por el Secretario General de la Comunidad Andina.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB, aprobado por el Directorio y disposiciones vigentes, e instruir a la Secretaría de Directorio emitir la documentación que se requiera a partir de la fecha, para el inicio de las gestiones administrativas necesarias.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de marzo de 2004.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.